



COMISION HONORARIA
PARA LA
LUCHA ANTITUBERCULOSA
Y ENFERMEDADES PREVALENTES
Avda. 18 de Julio 2175
Telefs.: 2400 1444- 24098489
Fax: 2401 4775
Montevideo - Uruguay

V/96/21-1956

Montevideo, 23 de julio de 2021

Visto: que la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), órgano desconcentrado de Presidencia de la República solicita designar un representante con el fin de difundir lo establecido en los artículos 41, 55a), 56 y 57 del Decreto reglamentario No. 232/2020 de fecha 2 de agosto de 2010.

Considerando: I) que la persona designada estará a cargo de la transparencia activa y pasiva en nuestra Institución, según lo establecido en la Ley.

II) que en el mes de febrero comenzó a funcionar la oficina de Comunicación, Diseño y Promoción teniendo en sus cometidos la difusión de la información Institucional.

Atento: a la Ley No. 19.381 de fecha 17.10.2008 y al Decreto Reglamentario No. 232/010 y a lo expuesto precedentemente.

SE RESUELVE: I) Designar a la funcionaria Amalia Rodríguez de la oficina de Comunicación, Diseño y Promoción como responsable de la transparencia activa y pasiva de la Institución, quien deberá controlar que se cumpla con lo dispuesto en los artículos 5° de la Ley y 38 y siguientes del Decreto No. 232/010, sobre las obligaciones de transparencia activa que poseen los organismo públicos. En lo que hace a la transparencia pasiva la funcionaria será responsable de:

1. Atender y responder a las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos que establece la Ley que se reglamenta.
2. Solicitar la información al área correspondiente.
3. Entregar la información al solicitante. En caso que hubiese elegido algún soporte particular para obtener la misma, se deberá controlar el correspondiente pago previo a la entrega.

II) La designación de la Sra. Rodríguez tendrá validez hasta su revocación.

III) Autorizar a la oficina de Comunicación, Diseño y Promoción a diseñar un formulario de solicitud de acceso a la información pública, el cual estará a disposición en la web institucional.

IV) Encomendar a los encargados de cada Departamento o quien este designe como referente, quien será el responsable de recibir la solicitud de información y la entregara a la Oficina de Comunicación, Diseño y

Promoción dentro de los plazos establecidos por la Ley que se reglamenta para su difusión.

V) Pase al Departamento de Comunicación, Diseño y Promoción para publicar en el sitio web institucional, en un lugar visible de las oficinas administrativas y demás efectos que corresponda.

mailto:chlaep@chlaep.org.uy

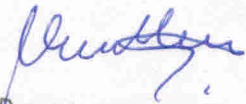
Escuadras

Le informamos que ya nos ha sido entregado el material solicitado y quedamos a la espera de su respuesta.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Muchas gracias, los saluda
Eduardo Ugo

CHLAEP
Turno Ejecutivo - SUR
Edificio 1124 Piso 4
Tel: (+598) 20010005 Cp. 4
(11.100) Montevideo - URUGUAY
www.chlaep.org.uy


Prof. Dra. Alicia Montano
Coordinadora General
CHLA - EP

Nota_Inicial_CICOP_SUR_uy_BD+ANEXOS_chlaep.pdf

